



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico-Caquetá, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BELLANID ROJAS HOYOS
Apoderada: LUZ MARINA FIERRO FIERRO
Demandados: YANID ALDANA y JAMES ALDANA
Radicación: 185924089001-2013-00337-00

Vista la constancia secretarial anterior y atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la demandante BELLANID ROJAS HOYOS, respecto al pago parcial de los títulos judiciales existentes en el presente proceso y advirtiendo que la liquidación de crédito vista a folios 38 y 39 del cuaderno principal, se encuentra debidamente aprobada mediante auto de fecha 13 de junio de 2018, el Juzgado de conformidad con el art. 447 C.G.P.,

D I S P O N E:

PRIMERO: ACCEDASE a la petición incoada por la apoderada de la demandante, en consecuencia, ORDENESE el pago de las sumas de dinero embargadas, a favor de la abogada LUZ MARINA FIERRO FIERRO, facultada para recibir dentro del proceso de la referencia <Folio 6C. Ppal>, dineros que corresponden al embargo del salario del demandado JAMES ALDANA CHINDICUE, consignados a favor de este proceso, así:

NRO TITULO	CC DD	DEMANDADO	FECHA CONST.	VALOR
475600000010220	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	12/07/2019	\$ 233.633,00
475600000010221	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	12/07/2019	\$ 149.813,00
475600000010255	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	13/08/2019	\$ 44.543,00
475600000010289	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	09/09/2019	\$ 92.635,00
475600000010313	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	07/10/2019	\$ 11.257,00
475600000010367	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	09/12/2019	\$ 43.289,00
475600000010368	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	09/12/2019	\$ 4.415,00
475600000010465	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	02/04/2020	\$ 24.267,00
475600000010469	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	08/04/2020	\$ 24.267,00
475600000010535	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	04/08/2020	\$ 237.947,00
475600000010546	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	21/08/2020	\$ 585.687,00
475600000010586	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	23/09/2020	\$ 24.159,00
475600000010601	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	27/10/2020	\$ 23.199,00
475600000010623	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	17/11/2020	\$ 17.319,00
475600000010682	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	18/02/2021	\$ 103.193,00
475600000010708	96361194	JAMES ALDANA CHINDICUE	30/03/2021	\$ 334.210,00

Sumas que se cancelan como nuevo abono al valor total de la liquidación del crédito aprobada. Para el cumplimiento de lo anterior, se procederá a realizar el registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

SEGUNDO: Igualmente se ordena el pago de los títulos judiciales que posteriormente sean dejados a disposición en el presente proceso, hasta llegar al valor total de la liquidación aprobada <Folio 38 y 39 C. Ppal>.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
Juez

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edc0b58e7011268bfa236f388954463720fe46ce1b2e6ac249e87e60f03e94a1

Documento generado en 16/04/2021 04:04:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**